



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO**  
**NIT: 892280030-8 DANE: 170001001658**  
**Dirección: Calle 38 No. 5 C - 315**  
**Telefono: 2812638**

Contrato de Suministros No. 0007 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO Y INTERCOV S.A.S

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$34,601,208.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 34,447,808.00 VALOR DEL IVA \$153,400.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 Días

**OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A PRECIOS UNITARIOS Y A TODO COSTO DE MUROS, CIELO RASOS, CUBIERTA, DRENAJES Y PASILLOS DE LAS SALAS DE AUDIOVISUALES AVI 3 Y AVI 4, EL CIELO RASO EN DRIWALL DEL BALCÓN RECTORÍA Y EL PASILLO DE PAGADURÍA, APLICAR ESTUCO PLÁSTICO A LA PLACA TECHO DEL HALL RECTORÍA, PINTAR CON PINTURA TIPO 1 A DOS MANOS HALL RECTORÍA Y HACER LA REPARACIÓN DE LA ALFAJÍA DE LA FACHADA. EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO, DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LA VIGENCIA 2026.

Entre los suscritos ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía No. CC 6.820.468, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 892280030-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, INTERCOV S.A.S, con NIT No. 900983929 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A PRECIOS UNITARIOS Y A TODO COSTO DE MUROS, CIELO RASOS, CUBIERTA, DRENAJES Y PASILLOS DE LAS SALAS DE AUDIOVISUALES AVI 3 Y AVI 4, EL CIELO RASO EN DRIWALL DEL BALCÓN RECTORÍA Y EL PASILLO DE PAGADURÍA, APLICAR ESTUCO PLÁSTICO A LA PLACA TECHO DEL HALL RECTORÍA, PINTAR CON PINTURA TIPO 1 A DOS MANOS HALL RECTORÍA Y HACER LA REPARACIÓN DE LA ALFAJÍA DE LA FACHADA. EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO, DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LA VIGENCIA 2026. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley. DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Garantizar el cumplimiento del objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 3. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 4. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para el pago del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO  
NIT: 892280030-8 DANE: 170001001658  
Dirección: Calle 38 No. 5 C - 315  
Telefono: 2812638

Contrato de Suministros No. 0007 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO Y INTERCOV S.A.S

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$34,601,208.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 34,447,808.00 VALOR DEL IVA \$153,400.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 Días

normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 21 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 34601208) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 34447808 VALOR DEL IVA \$ 153400. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La suma de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0010 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de EDGAR JOSE ANAYA VELEZ

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 11 del mes 6 del año 2026

ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO  
Rector  
CC 6.820.468

VERGARA HERNANDEZ LUIS ALFREDO  
Representante Legal  
92532829